

ADENDA No. 1

Invitación Abierta No. 009-2020



En razón al proceso de Invitación Abierta No. 009-2020, el cual tiene 2020-CE-0413181-0000-01
03/12/2020 16:06:37 los servicios especializados para la actualización, migración y afinamiento de las versiones actuales del motor y cliente de la base de datos de SAP SYBASE a la versión 16, que soporta el aplicativo Core de negocio y asegurar las integraciones con los diferentes aplicativos de la compañía.", la Subgerencia de Infraestructura y Servicios de TI de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 009-2020:

1. Se modifica el numeral 1.2 "Cronograma de la Invitación Abierta", el cual quedará así:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	26 de noviembre de 2020
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	30 de noviembre de 2020
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	3 de diciembre de 2020
Recepción de propuestas	10 de diciembre de 2020 a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m., vía correo electrónico
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	10 de diciembre de 2020 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams
Publicación de evaluación	15 de diciembre de 2020
Término para revisión de propuestas	<u>16 de diciembre de 2020, previa solicitud vía mail y hasta las 5:00 pm.</u>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	16 de diciembre de 2020
Resultado del proceso	18 de diciembre de 2020

2. Se modifica el numeral 3.2.2. "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" el cual quedará así:

3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta **mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones** de contratos suscritos con empresas públicas o privadas ejecutados en Colombia, en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto **de la certificación o las certificaciones** solicitadas deberá ser igual o similar al de la presente invitación, en la cual se evidencie la experiencia en implementación y/o administración y/o migración de SAP SYBASE.
- El valor de la **certificación o las certificaciones** deberán acreditar una cuantía igual o superior al 75% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
- **La certificación o las certificaciones** deberán corresponder a contratos que hayan finalizado su vigencia dentro de los años 2016 a 2020 o que se encuentren vigentes con un porcentaje mínimo de ejecución del 50%.
- Si el contrato se encuentra en ejecución, la certificación deberá indicar como mínimo un 50% del plazo de ejecución y el valor ejecutado a la fecha de expedición del documento.
- La **duración del contrato certificado** no puede ser inferior a un (1) año.
- Venir **acompañada/s** en lo posible del respectivo contrato y/o acta de liquidación, en caso de haber sido ya ejecutados.

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las dos (2) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin. **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de confirmar la veracidad de estas y podrá evaluar otras certificaciones que estén aportadas en la propuesta, o solicitar al proponente que aporte otras que puedan cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral, siempre y cuando estas no mejoren la oferta. Esta solicitud se realizará por una sola vez y en el caso que la aclaración no se entregue en los tiempos predeterminados, se RECHAZARÁ la propuesta.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser expedidas únicamente por el contratante, suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- Contener expresamente el nombre de la entidad contratante y su identificación.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Deberá estar firmada por el representante legal, o por quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato, se debe indicar el nombre de quien firma, cargo, teléfono fijo y móvil de contacto y dirección de correo electrónico.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Indicar el número del contrato o la forma de identificarlo.
- En caso en que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso.
- Para los contratos en ejecución, la certificación respectiva deberá indicar el porcentaje del valor ejecutado del mismo a la fecha de expedición del documento.
- En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.
- Valor del contrato, incluidas las adiciones si las hubiere.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de los contratos o actas de liquidación, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia.

Si la certificación incluye varios contratos, el proponente deberá indicar en forma precisa si son adiciones al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá informar claramente cuáles son los contratos que desea que **LA PREVISORA S.A.** tenga en cuenta para su verificación. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas y Otros-sí, se entenderá como un solo contrato certificado.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, sin embargo, si el oferente **no acredita** toda la información que permita evaluar la experiencia exigida o si la

aclaración no se entrega en los tiempos predeterminados, la oferta será **RECHAZADA**. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. **No se aceptarán auto-certificaciones.**

El valor del contrato para las certificaciones de experiencia que se anexen, podrá estar expresado en moneda legal colombiana de la época, o en salarios mínimos legales de la época, o en moneda extranjera, caso en el cual, los valores serán objeto de conversión por parte de **LA PREVISORA S.A.** a pesos colombianos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual LA PREVISORA S.A. tomará la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el link <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el link allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con el año de ejecución del contrato certificado, con base en los valores históricos de los salarios mínimos legales vigentes.

- 3.** Se modifica el numeral 3.3.5. "HERRAMIENTA DE MONITOREO" el cual quedará así:

3.3.5. "HERRAMIENTA DE MONITOREO"

EL PROPONENTE deberá aportar con su propuesta una declaración expresa en la cual indique si cuenta con una herramienta especializada para el monitoreo y seguimiento en el proceso de migración en el motor de base de datos.

EL PROPONENTE deberá indicar el nombre de la plataforma **de monitoreo del motor de base de datos en una declaración expresa, en caso de no ser nativa deberá anexar a la propuesta la certificación del licenciamiento de la misma.**

La herramienta deberá permitir medir el rendimiento, comportamiento, y performance del motor de la base de datos, de acuerdo con el seguimiento en todas las fases del proceso y deberá permitir aplicar las mejoras de afinamiento que se concluyan del análisis de la ejecución del contrato.

Dada el 3 de diciembre de 2020,



CINDY MARCELA AGUILERA MORENO
Subgerente de Infraestructura y Servicios Tecnológicos

Anexo: 0
Copia: 0
Elaboró: Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco
Revisó: Jimmy Alonso Albornoz Castillo
Miguel Angel Rueda Gallo
Edilberto Pineda